

RESOLUCIÓN No. 359
(JUNIO 21 DE 2019)

"Por la cual se define y adopta el Código de Integridad del Hospital Roberto Quintero Villa Empresa Social de Estado del Municipio de Montenegro (Quindío), conforme al Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG".

La Gerente del Hospital Roberto Quintero Villa Empresa Social del Estado, en uso de las facultades establecidas en la ley 100 de 1993, el Acuerdo Municipal Numero 032 de 1995, el Acuerdo Municipal Número 033 de 1995, el Acuerdo de la Junta Directiva de la Entidad No. 02 de julio 7 de 1997, modificado por el Acuerdo No. 005 del 20 de mayo de 2014, por el cual se modifican los Estatutos del Hospital Roberto Quintero Villa Empresa Social del Estado del Municipio de Montenegro Quindío, el Acuerdo No. 003 del 16 de febrero de 2017 mediante el cual se adopta el Acuerdo No. 010 del 22 de agosto de 2016 por medio del cual se modifica la denominación del Hospital Roberto Quintero Villa ESE proveniente del Honorable Concejo Municipal de Montenegro Quindío, los Acuerdos 004 y 006 de 2010, el Acuerdo 002 de 2011 y **en especial el artículo 287 de la Constitución Política, la Ley 100 de 1993, la Ley 489 de 1998 y,**

CONSIDERANDO

Que la Ley 909 de 2004, establece que todas las entidades públicas deberán adoptar las políticas necesarias para elevar el nivel de rendimiento, capacidad y actividades de los empleados de la administración, con el fin de promover las competencias laborales, comportamentales y conductuales.

Que el Decreto Nacional 1499 de 2017 adoptó la versión número dos (2) del Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG", del cual hace parte el Código de Integridad, y que aplica a las todas las entidades territoriales y entes descentralizados, con el objetivo de impulsar una política de integridad de la administración pública con un enfoque pedagógico y preventivo.

Que de conformidad con la recomendación de la Función Pública de llevar a cabo un proceso de armonización entre los antiguos códigos de ética y el actual código de integridad, el Hospital Roberto Quintero Villa Empresa Social del Estado de Montenegro (Quindío, redefinió de ésta manera el modelo de intervención de gestión ética en la entidad.

Que el Hospital Roberto Quintero Villa Empresa Social del Estado del Montenegro (Quindío), elaboró su Código de Integridad conforme a los valores y conductas



contenidos en el código general de integridad y ética para los servidores públicos colombianos, denominado "Valores del Servicio Público — Código de Integridad", elaborado por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

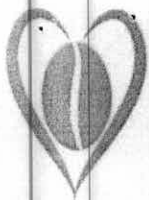
ARTICULO 1º. Definir el Código de Integridad de la institución como la Guía orientadora de la conducta de los servidores públicos y colaboradores de la entidad conforme a la lista de acciones expuestas, la cual deberán interiorizar y promover en su gestión diaria.

ARTICULO 2º Adoptar el Código de Integridad del Hospital Roberto Quintero Villa Empresa Social del Estado del Municipio de Montenegro (Quindío), el cual establece como mínimos de integridad homogéneos, los valores de Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia, tal y como se define a continuación:

Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, favoreciendo el interés general.

Lo que hago:

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Reconozco y acepto las consecuencias de mis actuaciones u omisiones.
- Cuando tengo dudas respecto a mi trabajo, busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Es correcto reconocer lo que no sé y pedir ayuda cuando la necesito.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible, a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones relacionadas con mi cargo o labor que los afecten.
- Actúo siempre con integridad, respetando las políticas, principios y valores institucionales.



- Evito situaciones en cuyo contexto los intereses personales, financieros, laborales o familiares puedan entrar en conflicto con el interés público y el adecuado cumplimiento de las funciones a mi cargo o que puedan afectar real o potencialmente mi objetividad e independencia de criterio.
- Mantengo la confidencialidad sobre la información obtenida en el desempeño de mis funciones, salvo que su divulgación sea requerida dentro de un proceso legal o por mis superiores jerárquicos.
- Realizo todas mis transacciones o negocios con entidades sometidas a la supervisión de la Superintendencia, en las condiciones normales establecidas en el mercado para operaciones similares, sin solicitar ni recibir un tratamiento preferencial en virtud de mi cargo.

Lo que no hago:

- Dar trato preferencial a las entidades importantes, sus directivos, funcionarios o personas cercanas, para favorecerlos en los trámites a mi cargo.
- No acepto incentivos, favores, compensaciones ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en decisiones o actuaciones en que yo intervenga, directa o indirectamente.
- Usar recursos públicos para fines personales, ajenos al ámbito laboral.
- Permitir que personas no autorizadas tengan acceso a información clasificada o reservada, ni hacer uso indebido de la misma para favorecer intereses personales o de terceros.

Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, sus títulos o cualquier otra condición.

Lo que hago:

- Atiendo siempre con amabilidad y equidad a todas las personas, a través de mis palabras, gestos y actitudes.
- Reconozco, acepto y soy tolerante frente a las diferencias personales, profesionales o institucionales y, en general, frente a cualquier forma de diversidad.
- Estoy abierto al diálogo frente a perspectivas u opiniones distintas a las mías, escuchando con mente abierta y tratando de comprender la posición del otro. No hay nada que no se pueda solucionar con un diálogo sincero.



- Ejercicio mis derechos en forma responsable, sin abusar de ellos ni vulnerar los de los demás.
- Demuestro interés y empatía frente a los ciudadanos y demás servidores públicos con los cuales tengo que interactuar en desarrollo de mis funciones.
- Bajo la voz y evito producir sonidos fuertes que interfieran con la tranquilidad o la concentración de los demás.
- Respeto las filas y los turnos.
- Cuido mis modales y mi vocabulario, evitando el uso de palabras groseras o vulgares, tanto en la comunicación oral como en la escrita.
- Cumpro con las normas de cortesía en mi trato con todas las personas, saludándolas correctamente, despidiéndome, diciendo "por favor", agradeciendo y cediendo el asiento a las personas que merecen protección especial (adultos mayores, mujeres embarazadas, personas en condición de discapacidad, etc.), entre otras.

Lo que no hago:

- Ofender, agredir, ignorar, maltratar, discriminar o lastimar en cualquier forma, con mis acciones, omisiones o palabras, la dignidad o la autoestima de las otras personas, bajo ninguna circunstancia.
- Basar mis decisiones en presunciones, estereotipos o prejuicios.
- Utilizar artefactos o dispositivos electrónicos que distraigan mi atención, mientras estoy atendiendo a alguna persona o cuando estoy en una reunión.
- Incumplir o llegar tarde a las reuniones, eventos o citas a los que he sido convocado. Si no puedo asistir, aviso con la debida oportunidad. Contaminar el medio ambiente, arrojando basuras al piso o a sitios diferentes a los establecidos para el efecto.

Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Lo que hago:

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la entidad, la ciudadanía y al país.

Bus



- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas con quienes interactúo en mi trabajo. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi labor y del servicio que presto. Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy concentrado en el ejercicio de mis funciones, especialmente cuando interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.
- Evito cualquier actuación o situación que pueda afectar en forma negativa la imagen de la entidad.
- Reconozco que el resultado final de los productos o servicios que ofrece la entidad también es mi compromiso, así participe solo en una parte de su elaboración o prestación.

Lo que no hago:

- Trabajar con una actitud negativa. La falta de entusiasmo, el pesimismo y una mala actitud afectan el trabajo de todo el equipo.
- Pensar que mi trabajo como servidor sea un "favor" que le hago a la ciudadanía.
- Asumir que mi trabajo como servidor sea irrelevante para la sociedad.
- Ignorar a un ciudadano y sus inquietudes.
- Divulgar comentarios u opiniones que puedan dañar el buen nombre de la entidad.

Diligencia: Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Lo que hago:

- Asumo los deberes y obligaciones con plena conciencia y seriedad, poniendo todo el empeño para el logro de los objetivos establecidos.
- Trabajo con eficiencia, eficacia y efectividad.
- Saco el máximo provecho a mis capacidades y aptitudes personales en el desempeño de mi trabajo.
- Optimizo los recursos públicos que me han asignado, usándolos responsablemente para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos.

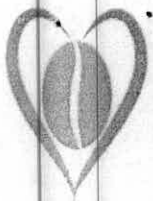
- Decido oportunamente los asuntos a mi cargo y en general cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es valioso.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego, bajo los mejores estándares del servicio público.
- Siempre soy proactivo, comunicando oportunamente mis propuestas de acciones de mejora respecto a mi labor y la de mis compañeros de trabajo.
- Me mantengo informado acerca de todas las normas, instructivos y reglamentaciones que afecten mis deberes, derechos y el correcto ejercicio de las funciones a mi cargo.
- Conozco y respeto las prohibiciones e inhabilidades que tengo como servidor público.
- He leído y aplico adecuadamente las políticas de seguridad de la información de mi entidad.
- Demuestro buena disposición para desarrollar los procesos de mejora continua y brindar cada día un mejor servicio a los diferentes grupos de valor con los que interactúa la entidad y a la ciudadanía en general.
- Mido la efectividad de mi trabajo, haciendo seguimiento al impacto de mi gestión, con los recursos asignados, para el logro de los resultados esperados.

Lo que no hago:

- Dedicar mi tiempo laboral a actividades ajenas a las funciones propias de mi cargo.
- Evadir mis funciones y responsabilidades
- Postergar las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo.
- Malgastar los recursos públicos o despilfarrarlos en compras suntuarias o innecesarias.

Justicia: Actúo con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Lo que hago:



- Tomo decisiones informadas y objetivas, basadas en evidencias y datos confiables que me permitan contar con todos los elementos de juicio necesarios.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona, de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Fomento el uso de mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas, antes de tomar una decisión.
- Doy a cada uno lo que le corresponde, tomando en consideración su comportamiento, méritos personales y derechos, con fundamento en la equidad, la razón y las normas aplicables.

Lo que no hago:

- Promover o ejecutar políticas, programas o medidas que afecten la igualdad y la libertad de las personas. Conceder preferencias o privilegios indebidos.
- Favorecer el punto de vista de un grupo de valor, sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en la respectiva situación.
- Permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

ARTICULO 3°. AMBITO DE APLICACIÓN. Los principios y valores del código de integridad del Hospital Roberto Quintero Villa ESE con cada una de las conductas asociadas descritas serán asumidos y cumplidos de manera responsable por todos los servidores públicos, en todos los niveles y jerarquías así como por los diferentes contratistas y operadores que presten servicios en la entidad.

ARTICULO 4°. SOCIALIZACION E IMPLEMENTACION: El Código de Integridad del Hospital Roberto Quintero Villa ESE será socializado entre los servidores de la entidad y otros grupos de valor con los cuales interactúa la entidad (contratistas, asociados, proveedores, organismos de control, gremios, veedurías ciudadanas, etc.), a través de los siguientes mecanismos:

- Publicación en el sitio web institucional
- Entrega directa del documento a los líderes de procesos, representantes de las organizaciones sindicales, organismos de control, y otros grupos de valor, preferiblemente por medios electrónicos.
- Realización periódica de campañas de sensibilización sobre los principios, políticas y valores de este código, a cargo del Proceso de Talento Humano.

ARTICULO 5° CAPACITACIÓN EN TEMAS DE ÉTICA: En los procesos de inducción y de re inducción que se impartan a los servidores públicos, pasantes y



otras personas vinculadas a la entidad se deben incluir temas éticos o de integridad y otros relacionados con la lucha contra la corrupción.

ARTICULO 6º. LINEAMIENTOS EN MATERIA ÉTICA: Si bien mediante el presente Código de Integridad se han consagrado los lineamientos generales en materia ética que se deben considerar frente a diversas circunstancias que se pueden presentar a las personas vinculadas a la institución con respecto a los temas tratados en el documento, cuando surjan dudas sobre la conducta apropiada para ciertos escenarios o contextos no contemplados en el Código, antes de actuar o tomar una decisión respecto al asunto que genera la duda, el servidor público deberá consultar a su superior jerárquico y, si éste lo considera pertinente, al Gerente de la Entidad.

ARTICULO 7º. SEGUIMIENTO: Es competencia del Proceso de Talento Humano a través del Comité de ética y del **Comité de Convivencia Laboral**, hacer seguimiento a las gestiones, planes y programas adelantados en la Empresa Social del Estado para la divulgación e interiorización de los valores, principios, políticas y directrices contenidos en el "Código de Integridad".

ARTICULO 8º MECANISMO DE REFORMA AL CODIGO DE INTEGRIDAD Corresponde al Comité de Gerencia proponer ajustes al Código de Integridad de la Empresa Social del Estado mediante un proceso participativo. Los cambios o actualizaciones en este Código deben ser socializados a todos los grupos de valor con los que interactúa la entidad, mediante su publicación en el sitio web institucional y otros medios complementarios que resulten adecuados.

ARTICULO 9º. ARCHIVO E IMPLEMENTACION: Intégrese como parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de Hospital Roberto Quintero Villa ESE e implementese su cumplimiento y mejora a partir del presente acto administrativo.

ARTICULO 10º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montenegro (Q) a los veintinueve días del mes de Junio de 2019


ANA LUCÍA BOTERO HOYOS
Gerente (E)

Proyectó y Elaboró Luz Emilia Villegas Londoño – Responsable Proceso Planeación
Revisó Lina Marcela Piedrahita – Responsable Proceso Jurídico

Financ

